Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 19/18 LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2018 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM" – I.D. N° 348.758.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, con domicilio en la Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO** con Cédula de Identidad Nº 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra la Señora **ROSA ISABEL LESME,** con Cédula de Identidad Nº 1.544.057 en representación de la firma **2 DE JULIO SRL.,** con **RUC Nº 80022970-3;** llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Avda. Von Polesky N° 4198 , de la ciudad de Lambare, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA N° 1 al CONTRATO N° 19/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"– I.D. N° 348.758,** ampliando el plazo, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios En Adquisiciones Locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, **LAS PARTES** resuelven la ampliación del plazo del Contrato Nº 19/2018, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

La ampliación fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución MTESS Nº /2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.----------

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"– ID N° N°348.758,** que no sufren ningún tipo de modificación

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

De acuerdo al antecedente de dicho contrato, se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 10 de setiembre de 2018, con lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud fue realizada dentro del plazo de la suscripción del Contrato de referencia, conforme a las disposiciones del el Art. 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

La vigencia de la presente Adenda tendrá una validez de 12 meses a partir de la suscripción de la misma.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Lambaré Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: VIGENCIA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la extensión de la vigencia de la misma hasta 30 días posteriores a la vigencia de la presente adenda.----------

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Ministerio a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía otorgada

<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

En fe de lo expuesto, **LAS PARTES** firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia, en fecha 28 de diciembre de 2018, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

ROSA ISABEL LESME
Cedula de Identidad Nº 1.544.057
2 DE JULIO SRL.
RUC N° 80022970-3

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL